



HOMESCHOOLING, ¿LA REALIDAD DEL SIGLO XXI?

TRABAJO FIN DE GRADO

MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

AUTORA: NOELIA MENDOZA CARBALLO

CONTACTO: alu0101102719@ull.edu.es

TUTORA: MARÍA CANDELARIA MARTÍN GONZÁLEZ

CONTACTO: mmarting@ull.edu.es

CONVOCATORIA: JULIO

CURSO ACADÉMICO 2020/2021

Homeschooling, ¿la realidad del siglo XXI?

Resumen

Actualmente, el *homeschooling* continúa siendo un tema tabú en el ámbito educativo. La comunidad educativa española, ha decidido no tomar cuenta e ignorar esta nueva y emergente alternativa formativa. Lo cual, debería sorprendernos si nos paramos a ver la saliente demanda de esta opción por parte de las familias de los miles de niños y niñas que se encuentran en España. A ello, hay que sumar la reciente situación provocada por el SARS-CoV-2, que deja ver como el *homeschooling* podría llegar a convertirse en el futuro, en una nueva vía educativa más en nuestro país. Por ello, el sistema educativo debería optar por aportar formación a los y las docentes para que estén preparados y preparadas en el momento de impartir una educación individualizada, y posiblemente a distancia (en colaboración con las familias).

De esta forma, se lograría implantar el *homeschooling* sin impedimentos y sin la consecuencia de perjudicar la acción docente. Puesto que, son muchas las personas que prefieren esta alternativa, para la que buscan personal docente privado como apoyo.

Palabras clave: *Homeschooling*, Educación, Alternativa educativa.

Abstract

Today, homeschooling continues to be a taboo subject in education. The Spanish educational community has decided not to take account and ignore this new and emerging alternative training. Which should surprise us if we stop to see the outgoing demand for this option from the families of the thousands of children who are in Spain. To this, we must add the recent situation caused by SARS-CoV-2, which shows how homeschooling could become another new educational route in our country in the future. For this reason, the educational system should choose to provide training to teachers so that they are prepared at the time of imparting individualized education, and possibly at a distance (in collaboration with families).

In this way, it would be possible to implement homeschooling without impediments and without the consequence of harming the teaching action. Since, there are many people who prefer this alternative, for which they look for private teaching personnel as support.

Key words: Homeschooling, Education, Education alternative.

Índice

1. Introducción	5
2. Justificación o marco teórico.....	6
2.1 Concepto <i>homeschooling</i>	6
2.2 Complejidad del fenómeno <i>homeschooling</i> (en España).....	6
2.3 ¿Por qué el <i>homeschooling</i> ?.....	7
2.4 “Ventajas” del <i>homeschooling</i>	7
2.5 Países en los que se practica el <i>homeschooling</i> (marco legal).....	8
2.6 <i>Homeschooling</i> en Europa	9
2.6.1 Francia	9
2.6.2 Irlanda.....	9
2.6.3 Noruega	10
2.6.4 Dinamarca.....	10
2.6.5 Suiza	10
2.6.6 Bélgica	10
2.6.7 Portugal.....	11
2.6.8 Suecia	11
2.7 <i>Homeschooling</i> en España	11
2.8 Docencia en el hogar, ¿una alternativa tras la pandemia?	14
2.9 Características del educador o educadora	14
3. Objetivos y preguntas o hipótesis de la investigación	15
4. Método de investigación.....	15
4.1 Procedimiento y diseño de la investigación.....	16
4.2 Técnicas e instrumentos de recogida de datos	16
4.3 Participantes	16
5. Resultados.....	17
6. Discusión y comprobación de hipótesis	23
7. Conclusiones.....	25

8. Referencias bibliográficas	28
9. Anexos	29
Anexo 1: cuestionario <i>homeschooling</i>	29

1. Introducción

En el presente Trabajo Final de Grado, se encuentra un proyecto de investigación a través del cual, se busca conocer el punto de vista docente acerca de la posible implantación del *homeschooling* como una alternativa educativa más en nuestro país, dada la actual situación de pandemia ocasionada por la Covid-19.

Para llevar a cabo dicho proyecto, elaboramos una serie de hipótesis en base a lo que creemos que puedan o no pensar los y las profesionales de la enseñanza con respecto a dicha opción educativa.

El sentido o la importancia de nuestra investigación, viene dada como mencionábamos anteriormente, por la reciente pandemia que hoy en día seguimos viviendo. Esta última ha provocado que por varios meses, los niños y niñas del Estado español hayan tenido que recibir su enseñanza de manera telemática. Seguidamente, tras su incorporación a la presencialidad, esta ha venido acompañada por multitud de normas a cumplir para evitar los contagios en las aulas. Por lo que no es difícil pensar que ante esta situación, aumente el número de familias que prefieran optar por una enseñanza desde el hogar.

Por otra parte, debemos contemplar el papel docente a lo largo del conocido “estado de alarma”. Mientras debían llevar a cabo una instrucción desde el hogar y para este, la gran mayoría no tenía la formación ni los medios necesarios para saber cómo llegar a su alumnado y desarrollar dinámicas fructíferas. Por ello, ante una probable implantación del *homeschooling*, queremos conocer qué opinan en base a dicho fenómeno dada la posibilidad de ser o no partícipes de una educación en el hogar, de manera colaborativa e individualizada.

En definitiva, en nuestro proyecto se plantea la necesidad de comenzar a pensar en una posible nueva alternativa educativa. Buscando conocer el punto de vista personal, de quienes podrían verse o no afectados y afectadas por la misma en el ámbito académico y laboral.

2. Justificación o marco teórico

2.1 Concepto *homeschooling*

Cuando hablamos de *homeschooling*, nos estamos refiriendo a la llamada “escuela o educación en casa”, donde la responsabilidad educativa se traslada al hogar como una opción diferente a la popular y tradicional escolarización. En estos casos, la educación es impartida por los o las responsables de los niños y niñas, quienes deberán desarrollar una práctica pedagógica rica y satisfactoria.

Igualmente, podemos definir el *homeschooling* guiándonos por las palabras de Cabo:

En su literalidad, expresa un traslado de las competencias educativas de la escuela a la casa o la familia, dejando entrever una cierta relación de subsidiaridad respecto a esa institución, pues en realidad no la niega totalmente, sino que la incorpora esencialmente a su práctica, dando a entender que lo que realmente se produce es un cambio de escenario, un traslado de la experiencia escolar a la casa. Esta cercanía semántico-etimológica con la escuela hace que muchos *homeschoolers* rechacen esta denominación y, en su lugar, opten otras menos sospechosas de alianza con esta institución (Cabo, 2012, p.24).

2.2 Complejidad del fenómeno *homeschooling* (en España)

Cuando nos adentramos en el *homeschooling*, no pasa desapercibido la enorme complejidad que acompaña a dicho fenómeno. Esta última, viene dada por diferentes motivos que trataremos a continuación:

En primer lugar, es complicado delimitar las razones por las cuales las familias desean optar por esta opción, dado que los motivos varían enormemente dependiendo de las personas que lo soliciten. En segundo lugar, el *homeschooling* siempre ha sido un motivo de conflicto en países como España, debido a que dentro de los requerimientos constitucionales del país, se indica que los niños y niñas merecen derecho a la educación (Art. 27). Dicho derecho es absolutamente inquebrantable, sin embargo, no se recoge de igual modo que esta educación deba ser impartida a través de la escolarización de manera específica. No obstante, sí existen otras reglas o leyes a seguir que avalan la escolarización obligatoria, entendiéndose por tanto, que aquellas familias que no cumplan con dicha obligatoriedad estarían incurriendo en delito.

Esta cuestión la trataremos en mayor detalle en el apartado 2.7.

2.3 ¿Por qué el *homeschooling*?

El *homeschooling*, nace como una alternativa a la escuela tradicional debido a una serie de objeciones que poseen las familias en cuanto a esta última, y que nos exponen Avalos-Obregón, Avalos-Obregón y Cazar del Pozo, (2018):

Por objeciones, hacemos referencia a que actualmente las familias sienten que la escuela del siglo XXI se ha quedado anclada y obsoleta, dando un servicio perfectamente adaptado, pero para el siglo XX. Esto es así, porque la escuela actual está conformada por equipos docentes que únicamente buscan la realización completa de un currículum que les presiona y no les deja innovar o realizar otra serie de actividades o enseñanzas, que desearían hacer realmente si tuviesen el tiempo y espacio necesario para ello. Además, en las aulas las ratios son innecesariamente altas y no existe la posibilidad de centrarse en el individuo o la individuoa.

Muchas de las dificultades del alumnado, podrían solventarse con una atención individualizada de la que las aulas actuales carecen. Mientras que dicho conflicto no se solucione reduciendo el número de estudiantado por aula, o bien aumentando el número de docentes dentro de la misma, seguirá siendo una de las materias pendientes de la educación y/o escolarización tradicional.

Por añadidura, pueden sumarse a este malestar colectivo otras razones más individualizadas y personales por parte de las familias como pueden ser las creencias religiosas, pensamiento ideológico, la presencia de *bullying* o acoso escolar en la escuela, la existencia de incidentes por abusos sexuales, etc.

2.4 “Ventajas” del *homeschooling*

Tras el apartado anterior, podemos concluir entonces que como ventajas, el *homeschooling* permite centrarse de forma individual en la persona de forma exclusiva, centrándose en su desarrollo y aprendizaje. No obstante, la educación en casa tiene el deber de cumplir con una serie de objetivos adecuados a la edad de los niños o niñas en el momento de su impartición, pero sin contar con la presión curricular que sí lo hace la escuela, permitiendo ser más flexibles en cuanto a tiempo y metodología a emplear.

Por otra parte, podemos afirmar que el *homeschooling* ayudaría a aquellas familias que lo desearan a salvaguardar su propia identidad y transmitirla en su totalidad a sus

descendientes. Esto es así, porque no se encontrarían con conflictos religiosos o ideológicos.

Finalmente, en un entorno hogareño, sano y fructífero, los y las estudiantes no se exponen a un ambiente en el que podría sufrir algún tipo de acoso o rechazo por parte del resto de personas, así como, tampoco estarán expuestos a mayores incidentes como los que se conocimos en el apartado anterior de la mano de Avalos-Obregón et al., (2018), como pueden ser los abusos sexuales.

2.5 Países en los que se practica el *homeschooling* (marco legal)

A pesar de que existen países en los que el *homeschooling* no está aceptado, existe otros muchos en los que esta práctica o alternativa educativa sí se encuentra aprobada y regulada. Para obtener un mayor conocimiento y nombrar los diferentes países, nos guiaremos por la clasificación de Cabo (2012, p.27-28):

1. Aquellos en los que el *homeschooling* es autorizado bajo condiciones de supervisión mínimas.
2. Aquellos en los que el *homeschooling* es autorizado bajo condiciones de supervisión estrictas.
3. Aquellos en los que el *homeschooling* es autorizados en casos particulares.
4. Aquellos en los que el *homeschooling* no forma parte de la política educativa de los Estados, al no aparecer mencionado en sus textos legislativos.

1. Países en los que el *homeschooling* es autorizado bajo condiciones de supervisión mínimas: Albania, Canadá, Chile, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos, Hungría, Finlandia, Guatemala, Mongolia, Nepal, República de Irlanda, Reino Unido, Suiza, Tailandia y Zimbabue.

2. Países en los que el *homeschooling* es autorizado bajo condiciones de supervisión estrictas: Austria, Bélgica, Estonia, Filipinas, Francia, Indonesia, Italia, Libia, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Perú, Portugal, República Checa, Rusia y Suecia.

3. Países en los que el *homeschooling* es autorizado en casos particulares: Alemania, Argentina, Australia, Bangladesh, Colombia, Egipto, España, India, Islandia, Israel, Malasia, México, Países Bajos, Paraguay, Polonia, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Turquía, Ucrania y Uruguay.

4. Países en los que el *homeschooling* no aparece mencionado en los textos legislativos, lo que implica que la enseñanza a domicilio no forma parte de la política educativa del Estado: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bolivia, Brasil, Camboya, Camerún, China,

Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Cuba, El Salvador, Eslovaquia, Etiopía, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenia, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Mali, Mauritania, Nigeria, Pakistán, Panamá, Ruanda, Senegal, Siria, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Tanzania, Túnez, Turquía, Venezuela y Vietnam.

Un dato curioso, que hallamos en la tesis de Cabo (2012), es que España se encuentra en el grupo de países en los que el *homeschooling* se autoriza en casos particulares, y no en los de los países que no lo contemplan dentro de su marco legislativo.

Para concluir, podemos observar cómo en las dos primeras clasificaciones se encuentran gran parte de países pertenecientes al continente europeo. A continuación, pasaremos a analizar estos junto a España de una forma más detallada.

2.6 *Homeschooling* en Europa

La práctica del *homeschooling* no ha sido emergente únicamente en España, sino que ha crecido y se ha implantado con notoriedad en Europa. Por ello, pasaremos a conocer más de cerca cómo se lleva a cabo y las singularidades de este dentro de algunos de los países de dicho continente. Todo ello lo conoceremos nuevamente a través de la tesis doctoral de Cabo (2012).

2.6.1 Francia

En Francia, la práctica del *homeschooling* es legal y apareció por primera vez en sus leyes en el año 1882. Actualmente, la presente Ley de Educación del país, sigue avalando al *homeschooling* como una opción educativa, pero ha aumentado los controles y el seguimiento de dicha práctica.

Para poder educar a los y las menores en el ámbito familiar, las familias deben pasar una inspección social (que se realiza cada dos años). A la vez, deben superar otra inspección, esta vez de carácter pedagógico para comprobar si se incluyen los requisitos educativos. Esta segunda inspección, se realiza tras el tercer mes de comenzar la docencia en casa, siendo necesaria su supervisión como mínimo una vez al año.

2.6.2 Irlanda

Desde el año 1937, el *homeschooling* es considerado una opción educativa más en la Constitución Irlandesa. Actualmente, es la Ley de Educación de 2000 en su artículo 14, la que indica las condiciones o los requisitos necesarios que se deben cumplir para llevar a cabo la educación en el hogar. Entre ellas, se encuentra el sometimiento de controles e

inspecciones periódicas, de manera que se compruebe la calidad de la acción educativa. Si tras los controles se obtuviese una evaluación negativa, el o la estudiante deberá ser escolarizado inmediatamente.

2.6.3 Noruega

En Noruega, la Ley de Educación al igual que en los países anteriores, también se recoge al *homeschooling* como alternativa educativa. Donde las autoridades escolares deben encargarse de supervisar el correcto desarrollo de la acción docente por parte de las familias. Dichas evaluaciones o inspecciones se realizan de manera semestral y suelen tener lugar en centros escolares o cualquier otro lugar público.

2.6.4 Dinamarca

En el marco legal danés, la Constitución reconoce que las familias podrán hacerse cargo de la educación de sus hijos e hijas en casa, teniendo en cuenta (como se ha repetido en los países anteriores), que esta educación deberá cumplir con una serie de requisitos y objetivos que equivaldrían a las ofertas facilitadas por las escuelas.

2.6.5 Suiza

En el caso de Suiza, se rompe un poco la monotonía que veíamos en el resto de los países. En este, el sistema educativo está descentralizado, por lo que cada cantón tiene la posibilidad de escoger y asumir sus propias leyes educativas. Dicho esto, la situación del *homeschooling* en el territorio varía drásticamente dependiendo del cantón. Por un lado, en el cantón de Jura (entre otros), el *homeschooling* está prohibido explícitamente en sus leyes. Sin embargo, en otros cantones como Ginebra o Neuchâtel el *homeschooling* es una práctica válida y legal.

2.6.6 Bélgica

El *homeschooling* es una práctica legal dentro de la Bélgica francófona, donde se considera que la práctica del *homeschooling* es llevada a cabo siempre que un niño o niña no esté apuntado o apuntada en un colegio (independientemente de su naturaleza).

En el país, existe una comisión responsable encargada exclusivamente de la supervisión de la práctica educativa alternativa al sistema educativo oficial o tradicional (la escuela). De igual modo, dentro de las diferentes inspecciones que deben pasar los y las responsables de dicha educación, se toman en cuenta situaciones excepcionales que hayan

podido ocasionar problemas a la hora de alcanzar los objetivos requeridos por la administración supervisora. Estos problemas podrían verse relacionados con enfermedades, comportamientos conflictivos u otros.

2.6.7 Portugal

La práctica del *homeschooling* está legalmente reconocida en Portugal. Sin embargo, cuenta con una serie de requisitos que se diferencian notablemente de los otros países que hemos analizado.

En el caso de Portugal, las familias están obligadas a escolarizar a sus hijos e hijas en las escuelas. De esta manera, la enseñanza en el hogar no será posible hasta que el niño o niña haya estado matriculado o matriculada en un centro educativo por un periodo mínimo de cuatro años. Será entonces cuando las familias podrán realizar la práctica de *homeschooling*, siendo conscientes de la necesidad de poseer la capacitación necesaria para ello, al igual de que recibirán unos objetivos y estándares que cumplir y diferentes evaluaciones o inspecciones que superar.

2.6.8 Suecia

En su momento el *homeschooling* fue una opción legal en Suecia. Sin embargo, con la llegada de nuevas leyes y reformas educativas, la posición del *homeschooling* ha cambiado. De manera que, solamente puede llevarse a cabo dicha práctica si una serie de circunstancias excepcionales lo hacen oportuno. En caso contrario, las familias deben escolarizar a sus hijos o hijas en el colegio.

2.7 Homeschooling en España

En España la situación con el *homeschooling* es diferente. Dicho fenómeno no está recogido dentro del marco legal, lo que provoca que exista un vacío legal dado que hay familias que defienden, que de la misma forma que no existe ninguna normativa que implique la aceptación de la escuela en casa, tampoco hay normativa vigente que la suprima. Para conocer más de fondo la cuestión, debemos conocer lo que indica la Constitución Española:

Artículo 27

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

Podemos comprobar que las partes subrayadas anteriormente en el artículo abogan únicamente por una educación obligatoria y gratuita. Que sirva para desarrollar al individuo o individuo en su totalidad, fundamentando esta educación en los principios democráticos y de convivencia de la sociedad. Además, se otorga el derecho a las familias a elegir la formación religiosa y moral que esté acorde a sus convicciones. Sin embargo, si leemos el resto del artículo, no encontramos ningún apartado en el que se indique que esta enseñanza obligatoria deba impartirse en un centro escolar. Por ende, podríamos admitir que el *homeschooling* no está suprimido por la Constitución Española.

¿Qué sucede entonces? No debemos olvidar que la Constitución como norma fundante, tiene el poder de otorgar la libertad en la creación de nuevas leyes (de rango inferior a sí

misma), siempre y cuando estas no vulneren sus valores y principios fundamentales. Por tanto, actualmente podemos afirmar que el *homeschooling* en España continúa siendo ilegal, dado que Ley Orgánica de Educación 2/2006, del 3 de mayo incluye diez años de escolaridad obligatoria en la educación. Lo que implica que desde los seis años de edad hasta los dieciséis, se extenderá la escolarización obligatoria (Valle, 2012).

Debido a esta problemática, son abundantes las sentencias en nuestro país que se hayan en contra de la elección del *homeschooling* por parte de las familias. Ejemplo de ello, es la sentencia EDJ 2009/234625 STS SALA 1ª DE 13 OCTUBRE DE 2009, donde las familias alegaban la existencia de una puerta abierta al *homeschooling* legalmente, aportando en favor a esta opción cuestiones como el conocimiento que tienen sobre sus hijos e hijas, lo que les permite satisfacer mejor que la escuela sus necesidades. Sin embargo, el fallo dictado cerraba la posibilidad de desarrollar esta práctica apoyándose exactamente en la legislación que hemos nombrado con anterioridad. Debemos tener en cuenta que hablamos de una sentencia del año 2009.

Por el contrario, en la sentencia EDJ 2018/503045 STC (PLENO) DE 10 ABRIL DE 2018, en la que existe una denuncia generalizada hacia la educación y sus representantes por múltiples razones como son, por ejemplo, la permisión de existencia de colegios que realizan segregación de sexos masculino y femenino, discriminando e ignorando a su vez la existencia de personas con género no binario, sí se abre la puerta al *homeschooling*.

En el fallo emitido y desarrollo de la sentencia, se apela a la defensa de la educación y se desestima el recurso expuesto de inconstitucionalidad. Sin embargo, en la emisión de votos particulares se abre un debate que hasta el momento no se había realizado, creando un punto de inflexión en la historia de la educación española. Y es que es en esta sentencia, en la que por primera vez se vota a favor de la implantación legal del *homeschooling*, como solución al conflicto. Donde aquellas familias o personas que se encuentren en desacuerdo con las prácticas permitidas en la escuela tendrían como posibilidad la libertad para educar a su descendencia desde el hogar. De igual forma, también en esta sentencia de 2018 se apela a la negación total del *homeschooling* por parte de otros votos.

Lo que podemos extraer de esta realidad, es que existe en nuestra sociedad un debate activo y actual que no puede evitarse, siendo el deber de las autoridades españolas el de poner sobre la mesa todos los argumentos, y llegar a un consenso global que dé finalmente por aclarado el conflicto existente con el *homeschooling*.

2.8 Docencia en el hogar, ¿una alternativa tras la pandemia?

Una vez conocemos qué es el *homeschooling*, no sería extraño especular que hoy en día con el Covid-19, y la actual a la vez que reciente situación de pandemia que estamos viviendo, este podría llegar a convertirse en una alternativa real y de peso en la enseñanza española. No es descabellado pensarlo, teniendo en cuenta que a las familias (que antes de dicha situación apoyaban el *homeschooling*), ahora se les unirían otras nuevas que podrían acoplarse y apoyar la causa. Dos de las posibles razones que les invitasen a hacerlo podrían ser las siguientes:

La primera de ellas podría verse relacionada con el temor actual que muchas personas tienen al contacto social y a la exposición de contagio. Donde posiblemente muchas familias preferirían aportar una enseñanza en casa e individualizada lejos de dicho riesgo. La segunda, podría estar ligada a la propia experiencia personal, es decir, son muchas las personas que actualmente continúan realizando su trabajo de forma telemática (hábito que comenzaron a tomar a causa el confinamiento total). Por lo que no sería raro pensar que si el desempeño laboral en el hogar es fructífero, también podría serlo la enseñanza de los y las menores. A ello, debemos sumarle la realidad de que gracias a esta situación, las familias han tenido la obligación de implicarse en la educación y los quehaceres del colegio sin poder optar a ningún tipo de escapatoria. Lo que habría desembocado en que dicha experiencia les haya hecho continuar con ello y desear ser quienes dirijan la educación de sus hijos e hijas. De hecho, desde mi propia experiencia como docente a lo largo de mi periodo práctico, son los y las profesionales de la educación conformados por los propios equipos docentes, quienes de primera mano manifiestan estar percibiendo actualmente y con mayor notoriedad que años anteriores, la presión de sentirse contantemente en observación y tela de juicio por las familias.

2.9 Características del educador o educadora

Como hemos dicho, el *homeschooling* podría llegar a convertirse en una nueva línea educativa, lo que nos lleva a plantearnos, ¿puede cualquier persona dedicarse a la docencia? Para Poletti (citado por Valle, 2012) el requisito fundamental que deben cumplir los educadores o las educadoras es el siguiente: "...la persona reconocida como competente, tanto en el campo del aprendizaje a realizarse como en la manera cómo el aprendizaje puede realizarse o más aún en las dos al mismo tiempo...". A ello, podemos añadir el hecho de que un o una docente debe poseer un fuerte sentido de responsabilidad para con su alumnado, comprometiéndose consigo mismo o misma a autoformarse de por

vida, de manera que evite quedar obsoleto u obsoleta. Del mismo modo, podemos agregar otros requisitos fundamentales como pueden ser: paciencia, empatía, objetividad, etc.

Dicho esto, sin importar que la educación que realice por medio del *homeschooling* o la escuela tradicional, la institución educativa debería asegurarse que los y las profesionales de la educación, así como, las familias que ejercen la praxis docente realicen esta cubriendo entre otras, las necesidades que nombramos con anterioridad. Por tanto, tenemos que considerar que el padre o la madre que desee abordar una educación en el hogar, puede hacerlo desde su libertad y con calidad si cumple los ítems que hemos mencionado.

3. Objetivos y preguntas o hipótesis de la investigación

El objetivo principal del presente trabajo es conocer el punto de vista docente, acerca de la posible implantación del *homeschooling* en nuestro país, dada la actual situación de pandemia ocasionada por la Covid-19.

Para realizar nuestra investigación, partimos de dos hipótesis principales y contrarias:

En la primera de ellas (hipótesis 1), pensamos que los y las docentes apoyan la implantación de esta nueva alternativa educativa. Esto sería así, porque con la existencia del *homeschooling* podrían estudiar y formarse en la materia, de manera que fuesen capaces de intervenir en dicho sistema, colaborando como profesionales privados y privadas en la educación de los niños y niñas que la tengan. Además, considerarían dicha opción como normal y positiva, de forma que no se elimine ni solape ningún derecho fundamental (perteneciente al alumnado).

Por otra parte, la segunda (hipótesis 2), nos lleva a imaginar todo lo contrario. Los y las profesionales de la educación, se encontrarían en contra de la aprobación de dicha alternativa puesto que verían el *homeschooling* como una amenaza hacia su acción docente, es decir, verían peligrar sus puestos de trabajo, y a la vez, creerían que se están coartando derechos fundamentales que tienen los y las menores.

4. Método de investigación

A continuación, se expone el proceso por el cual se ha desarrollado la investigación para lograr nuestro objetivo, y dar respuesta a nuestras hipótesis.

4.1 Procedimiento y diseño de la investigación

Tras haber seleccionado la temática *homeschooling* por su indiscutible importancia y novedad, debido a la pandemia a la que nos hemos enfrentado en el último año, lo primero que se ha hecho ha sido consultar diversas fuentes para conocer y nutrir nuestra curiosidad. Una vez hecho esto, se comprobó que en todos los materiales analizados, siempre se hablaba del fenómeno *homeschooling* desde el punto de vista familiar, o como crítica a la educación, pero no se había planteado la posibilidad de estudiarlo desde el punto de vista docente. Por lo que se podría decir que existía una laguna informativa por parte de uno de los pilares fundamentales de la educación: quienes la imparten.

4.2 Técnicas e instrumentos de recogida de datos

Para recabar los datos y lograr el objetivo de la investigación, se ha dado uso de un método cuantitativo siendo este una encuesta¹. Esta última está formada por un total de 25 preguntas, entre las que encontramos algunas abiertas para dar opción a que toda persona que responda pueda compartir y desarrollar con mayor detalle su opinión. Además, aunque la mayor parte de la encuesta está compuesta por preguntas de carácter obligatorio, existen otras que dan la posibilidad y libertad de decisión sobre su contestación. Igualmente, se debe contemplar el hecho de la existencia de preguntas a las que se puede dar solución mediante repuestas de opción múltiple.

4.3 Participantes

En la encuesta han participado un total de 232 docentes. Para conocer más acerca de ellas, las primeras dos cuestiones hacían referencia a su género y edad. A continuación, encontrarán dos tablas realizadas a través de los datos obtenidos para simplificar la información:

1. Género:

Género	Femenino	Masculino	Otro	Total
Respuestas	204	27	1	232

Fuente: elaboración propia.

¹ Véase anexo 1.

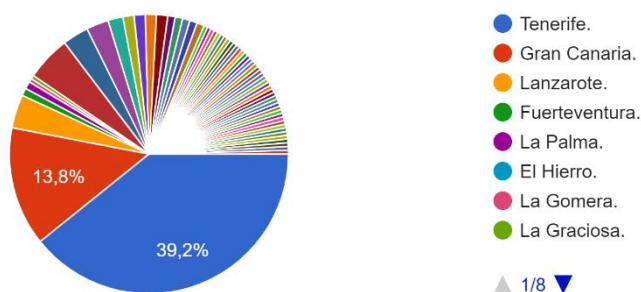
2. Edad comprendida entre:

Edad	20-30	30-40	40-50	50-60	60-70	Total
Respuestas	32	61	86	44	2	232

Fuente: elaboración propia.

Además, se han recogido datos acerca de la residencia de las personas encuestadas:

Lugar de residencia:
232 respuestas



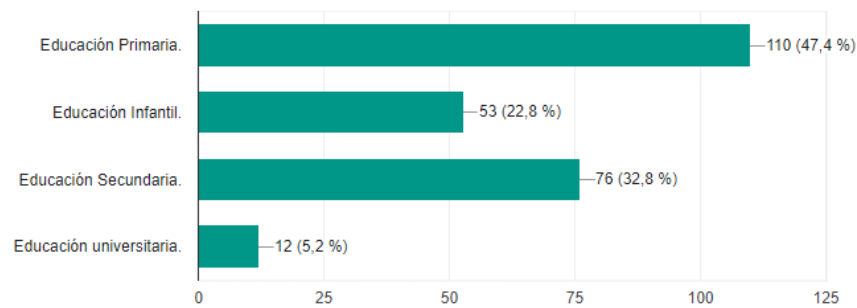
La mayor parte de respuestas han venido dadas por personas pertenecientes al archipiélago canario (mayoritariamente de islas capitalinas). El resto de las personas pertenecen a distintos puntos de la península.

5. Resultados

En este punto de nuestra investigación, pasaremos a visualizar y comentar brevemente las respuestas obtenidas ante las diferentes cuestiones. Será en el apartado posterior a este, donde se realice la discusión y análisis en profundidad, acompañado de la comprobación de las hipótesis.

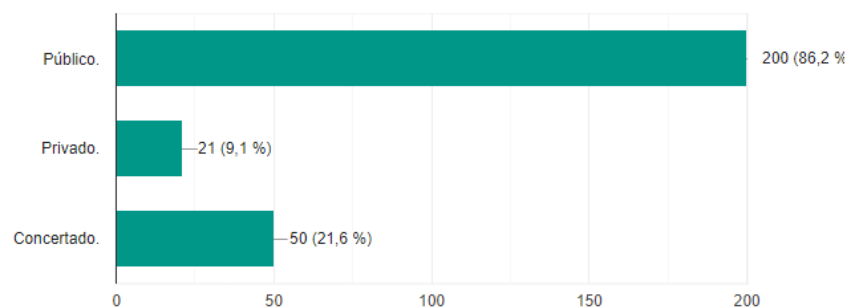
A continuación, se hallarán parte del resto de los resultados derivados de la encuesta, que se consideran decisivos para la resolución de las hipótesis, siendo estas aquellas cuestiones de carácter obligatorio.

Docencia en:
232 respuestas



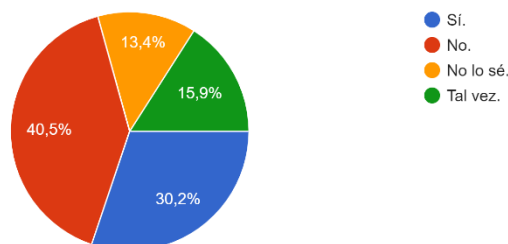
En nuestro caso, la mayoría de las personas que han participado en la encuesta han trabajado en alguna ocasión dentro de la Educación Primaria. Época en la que la familia sigue muy de cerca la educación del estudiantado.

Naturaleza de los centros en los cuales ha ejercido:
232 respuestas



En este caso, el 86,2% de las personas encuestadas pertenecen o han pertenecido a la educación pública, obteniendo bajos porcentajes en quienes han estado o se encuentran en la escuela privada y concertada.

¿Se posicionaría en contra de la implantación legal del homeschooling o escuela en casa como alternativa educativa?
232 respuestas



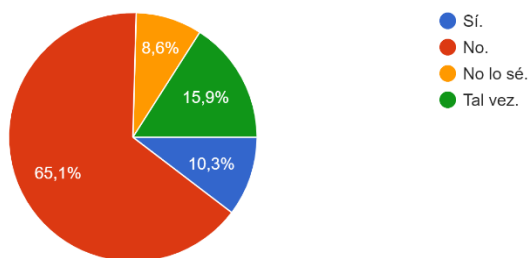
El 40,5% lo que equivale a un total de 94 respuestas, deja ver que la población docente no se antepone a la implantación del *homeschooling*. Tras esta cuestión se pedía conocer el “¿por qué?”, a lo que han contestado justificándose con la siguiente opción:

“Porque el *homeschooling* sería simplemente una opción educativa más”.

Por otra parte, el 30,2% que sí alegaba su posición en contra de la implantación legal del *homeschooling*, se justificaba mediante la siguiente elección:

“Porque el *homeschooling* arrebataría a los niños y niñas múltiples vivencias que sí tendrían en la escuela, es decir, coartaría derechos fundamentales para los y las menores”.

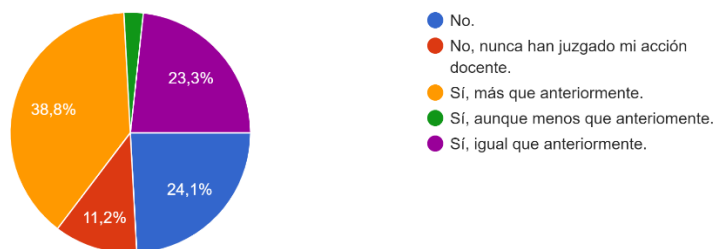
¿Considera que la implantación de dicha opción educativa (*homeschooling*), podría ser una amenaza para su futuro laboral?
232 respuestas



151 respuestas que se equiparan al 65,1%, dejan ver cómo la población docente no se sentiría amenazada ante el *homeschooling*. Cuestión que reiteran en su justificación, escogiendo la siguiente opción:

“Porque la escuela no va a desaparecer”.

¿Cree que a causa de la actual situación de pandemia, las familias juzgan con mayor notoriedad su trabajo?
232 respuestas

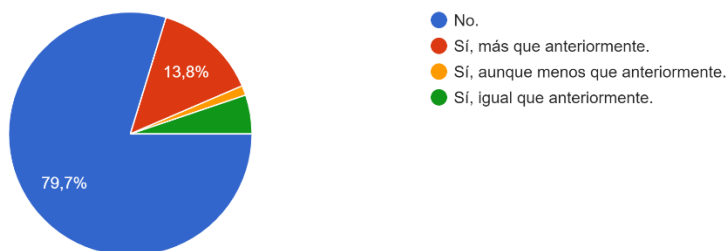


La mayoría de los maestros y maestras compuesto por el 38,8%, manifiestan lo que veníamos mencionando con anterioridad en nuestro marco teórico. Y es que con la llegada de la pandemia, sienten que las familias juzgan mayormente su praxis educativa.

En el momento de justificar cuáles consideran que son las razones, existen dos claras:

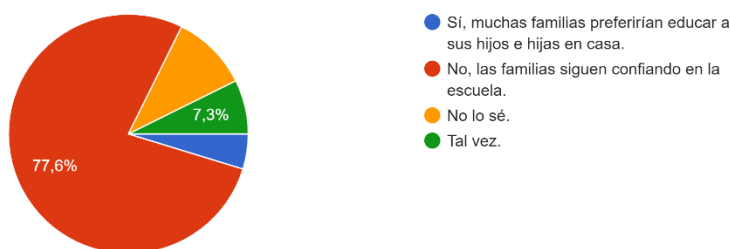
“La pandemia ha hecho que las familias se adentren más en la escuela” y “La pandemia y aplicaciones tales como *Classdojo*, les ha otorgado a las familias la libertad de opinar de cualquier punto a pesar de su desconocimiento”.

¿Ha tenido problemas con las familias desde que la pandemia hizo que la educación se trasladase a casa?
232 respuestas



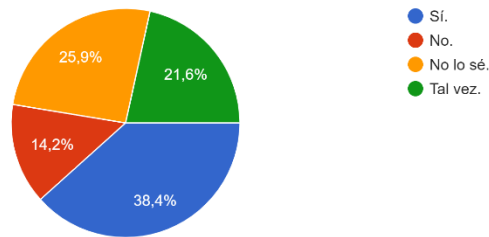
A pesar de sentirse más juzgados y juzgadas por las familias, parece que ello no ha repercutido en la aparición de conflictos, dado que el 79,7% escogen “no” como respuesta a la pregunta. Sin embargo, quienes han contestado afirmativamente, alegan conflictos generados por la falta de recursos tecnológicos por la conocida brecha digital, la sobreprotección, así como, la soberbia por parte de las familias entre otras razones.

A lo largo de su vida profesional como docente, sobre todo en este último año de pandemia ¿cree que son más las familias que optarían por una educación en el hogar?
232 respuestas



El 77,6% o 180 de las respuestas obtenidas en este apartado, muestran como el profesorado alega que actualmente las familias continúan confiando en la escuela y su labor. Lo que los llevaría a rechazar pensar que son más las personas que elegirían una educación desde el hogar.

Si el homeschooling se implantase legalmente en España, ¿estaría dispuesto o dispuesta a colaborar con las familias en la educación de los niños y niñas de manera particular?
232 respuestas

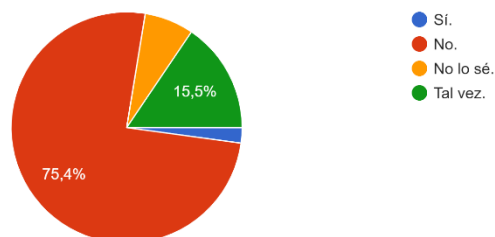


Quienes han contestado afirmativamente a esta pregunta (el 38,4%), han justificado su respuesta eligiendo de forma predominante la siguiente opción:

“Porque considero que es importante que las familias tengan el apoyo de un/a profesional en educación”.

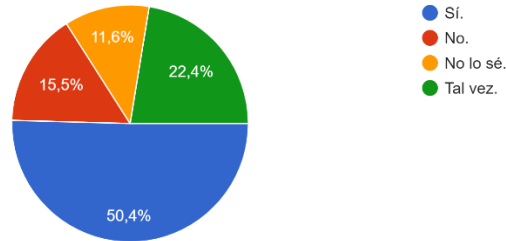
Sin embargo, aquellas personas que se encuentran en una postura de indecisión aportan argumentos indicando que esperarían a comprobar cómo se regula la situación laboral, salarial, etc. A diferencia de quienes directamente se posicionan en contra, y se refugian en la opinión de no colaborar si son las propias familias las que no confían en la escuela.

¿Cree que las familias están preparadas para educar a sus hijos e hijas en casa?
232 respuestas



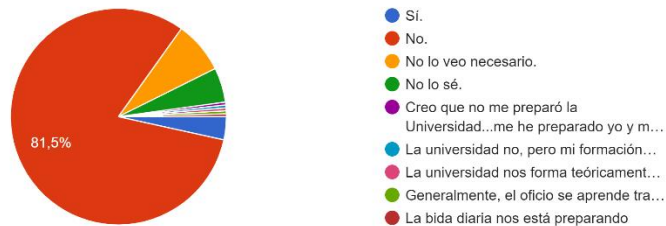
Llegados a este punto, con el 75,4% de las respuestas a su favor, la población docente se declara en contra de las familias. Mostrando su pensamiento ante la implantación del *homeschooling* como opción, donde consideran que las familias no están preparadas para educar al estudiantado actual en sus hogares. Justificándose en la necesidad de estudio y preparación para llevar a cabo una praxis educativa de calidad.

¿Estaría dispuesto o dispuesta a formarse en materia de homeschooling para su futuro laboral?
232 respuestas



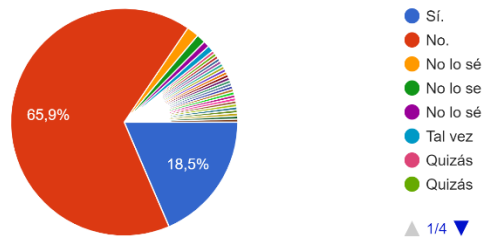
Ante esta pregunta, la comunidad docente parece dividirse casi a la mitad. El 50%, de las personas sí se plantearían formarse en materia de *homeschooling*, en contraste con el 50% restante que o lo rechaza, o no lo tiene claro.

¿Cree que la universidad le ha preparado para enfrentarse y/o amoldarse a dicha situación?
232 respuestas



Gran parte de los encuestados y encuestadas con 189 respuestas, creen que la universidad no los ha preparado ante este posible escenario educativo. Para justificarse, han podido añadir sus propios argumentos como la realidad a la que nos enfrentamos toda la población docente, y es que la universidad nos forma teóricamente para lanzarnos a un contexto que en ocasiones poco tiene que ver con lo aprendido en las clases.

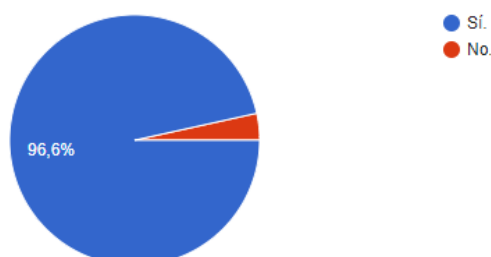
¿Cree que España llegará a aprobar el homeschooling como una opción educativa más en el futuro?
232 respuestas



El 65,9%, lo que se traduce a un total de 156 personas, considera que finalmente el *homeschooling* no llegará a implantarse en España.

Si finalmente el homeschooling se implantase en nuestro país, ¿considera que aun siendo legal, sería necesario realizar algún control para decidir si las familias pueden realmente o no ejercer la praxis educativa?

232 respuestas



¿Por qué? (Elija en función de su respuesta).

232 respuestas



Esta última respuesta se presenta como justificación a la anterior, donde vence la opinión de considerar necesario algún tipo de control o evaluación sobre aquellas familias que decidan llevar a cabo el *homeschooling* con el 96,6% de los votos. Escogiendo como defensa y/o justificación en la cuestión posterior la siguiente opción con el 93,1% de votos:

“Porque aunque las familias decidan optar por dicha elección, sería conveniente que las autoridades educativas velasen por saber si la educación que se recibirá en el hogar será o no de calidad, y si las familias realmente pueden responder a las necesidades de sus hijos e hijas, así como, las necesidades sociales”.

6. Discusión y comprobación de hipótesis

Llegado este punto, es necesario recordar que el objetivo de nuestra investigación ha sido conocer la opinión de los y las docentes, ante la posible implantación del *homeschooling* en España en el futuro. Esto ha surgido tras la actual situación de pandemia que aún vivimos, y la necesidad que hubo de trasladar la educación a los hogares. Donde fueron en gran parte las familias quienes tuvieron una mayor implicación en la educación de sus

hijos e hijas. Además, nuestra investigación sobre el *homeschooling* se enfoca en la figura de los y las profesionales de la enseñanza, porque normalmente cuando se abre debate se tiende a ignorar su percepción, centrando la atención en quienes reclaman la implantación de dicha práctica. Sin considerar a los maestros y las maestras como uno de los pilares fundamentales para tener en cuenta a la hora de hablar de educación, más en estos términos.

En lo relativo a nuestras hipótesis, en base a nuestra investigación ha salido vencedora la primera de ellas, y es que el profesorado apoyaría la implantación del *homeschooling* en España, siendo capaz de formarse en la materia para aportar apoyo a las familias que decidieran elegir esta vía educativa. Considerando además, que no se vulneran derechos fundamentales para el alumnado, y viendo al *homeschooling* como una elección más al igual que se encuentra la posibilidad de elegir entre colegios públicos, privados o concertados.

Por otro lado, no podemos obviar los argumentos que aporta la sociedad docente en la encuesta para encontrarse a favor de la que sería una nueva vía educativa en España. Y es que algunas personas que decidieron compartir su punto de vista a través de las respuestas abiertas, en las que indicaron motivos tales como lo positivo que supondría tener una posible reducción de ratios en los colegios, así como, indicaron que la colaboración con la acción familiar de manera privada podría ayudar a otorgar una atención única e individualizada sobre el niño o niña en cuestión (realidad que ven imposible en las aulas).

Para proseguir, a pesar de que la mayoría se prestaría a colaborar en materia de *homeschooling*, parece ser que de igual forma no creen que este vaya a implantarse en España. Argumentado en su favor que además de considerar que las familias no están preparadas para afrontar dicho reto, si no existe un cambio de mentalidad y compromiso en la sociedad española, ello podría acarrear problemas de desigualdad de oportunidades en el alumnado.

Finalmente, parece confirmarse que el profesorado no tiene miedo o rechazo al *homeschooling*, porque no lo ve como una amenaza para su futuro laboral, sino como una nueva oportunidad profesional pudiendo adaptarse a este. Recordando que bajo su percepción la escuela tradicional no desaparecerá.

7. Conclusiones

La presente investigación viene protagonizada por la temática *homeschooling*, debido a necesidades e intereses propios de la investigadora.

Desde que comencé a estudiar el grado, siempre he tenido curiosidad por entender la educación dentro del aula, pero también fuera de esta, buscando llegar a los motivos o razones que impulsan a las familias a querer elegir esta opción, teniendo la posibilidad de optar a un sistema educativo formado y completo. Esta intriga fue en aumento tras leer sobre la temática y visualizar la película *El capitán fantástico* (la cual animo a visualizar para adentrarse en materia de *homeschooling*).

Finalmente, tras la propia experiencia vivida durante el periodo de cuarentena a causa de la Covid-19, terminó de afianzarse el deseo por conocer más acerca del tema. Sin embargo, siempre lo había tratado desde un punto de vista individual o familiar, pero la pandemia hizo que la educación se paralizase y tuviese que adaptarse a las nuevas circunstancias, creando una particular escuela en el hogar en la que los y las docentes eran partícipes y fundamentales. Esto es así, porque eran quienes controlaban el ritmo de enseñanza, lo cual me llevó a plantearme cómo estarían viviendo los educadores y educadoras la situación, y qué pensarían sobre una posible implantación del *homeschooling* en España tras la experiencia vivida.

A esto, cabe añadir que la propia experiencia en las aulas a través del periodo práctico me ha mostrado una realidad en la que los y las profesionales que se encontraban a mi alrededor, se sentían continuamente en tela de juicio por parte de las familias, tal y como se mostró en las respuestas obtenidas en la investigación, por lo que veía necesario conocer qué nos aportaría la comunidad docente en base a la temática.

Por añadidura, es cierto que la elección se realiza por parte de las familias, pero en una realidad en la cual quienes ejercen la praxis educativa se encuentran con poco apoyo por parte de las familias, bajo interés en el rendimiento del alumnado u otras cuestiones. Considero de suma importancia saber su punto de vista sobre qué creen que ocurriría en un sistema, donde cada persona tuviese la libertad para heredar su pensamiento a su descendencia. Pudiendo perpetuar creencias o pensamientos que no son socialmente aceptados, rechazando otros como la igualdad, tolerancia, u otros.

Dicho esto, mediante la realización de este proyecto de investigación extraigo lo siguiente:

En primer lugar, que es sumamente relevante comprender cómo a medida que pasa el tiempo, la sociedad y las tradiciones van cambiando y evolucionando a corto plazo, pudiendo cambiar de forma radical a causa de una razón mayor como puede ser en este caso la pandemia. Siendo fuertemente necesaria la capacidad de adaptación docente. Por tanto, concluyo que ante una posible implantación del *homeschooling*, y hasta que no exista en la norma fundante (la Constitución), un punto directo que no dé lugar a dudas acerca de su legitimidad o no, es preciso que las universidades formen en materia a los futuros y futuras profesionales de la enseñanza. Esta es la única manera de otorgar las herramientas y medios necesarios para tener capacidad de elección, actuación y opinión en circunstancias futuras.

Para finalizar, desde mi escasa experiencia como maestra y como proyecto en construcción de futura profesional docente, comparto la opinión de la mayoría de las personas que se han sido esenciales para la investigación. Considero que probablemente en el futuro el *homeschooling* pasará a convertirse en una nueva vía educativa, y no lo vería como una amenaza, sino como una nueva realidad y opción laboral a la que amoldarse. Teniendo en cuenta que son muchas las familias que buscan apoyo educativo, surgiendo así nuevas formas de trabajo y docencia. Sin embargo, a pesar de que me parece que el *homeschooling* no es más que parte de la evolución del sistema educativo en un país, creo absolutamente necesario llegar a un consenso, mediante un largo y comprometido debate, para valorar la aprobación de este. Puesto que, no es una decisión sencilla, en la que importan cuestiones como, por ejemplo, la realidad y circunstancias en las que se encuentra el territorio en base a personas preparadas o no académicamente.

Por ende, es imprescindible para cambiar la ley en materia de *homeschooling*, modificar primero la sociedad en la que nos encontramos. No podemos pretender que cualquier persona que carezca de formación pueda ejercer de preparador o preparadora en el futuro y desarrollo de otra. Además, llegada una edad debería ser el propio alumnado el que tuviese la capacidad de opinión sobre su propia educación, llegando a acuerdo con sus familias, pudiendo escoger si quiere recibir clases en casa o dentro la de escolarización. Pues no debemos olvidar que ser padre no es ser dueño.

El *homeschooling* puede ser poderoso, pero también puede ser una arma si hablamos en función de sociedad. Dicho lo cual, creo que aún queda mucho por debatir, aprender e indagar en la materia. Para lo que facilitaría charlas y grandes asambleas en las que se diera voz al pueblo, pudiendo ocasionar en vez en una implantación de *homeschooling*, una reforma y readaptación desde los cimientos del sistema educativo español actual, que

revolucioné lo conocido hasta el momento y que dé cierre al debate atendiendo a las necesidades demandadas por las familias, pero también por la comunidad docente. Debido a que como veíamos con anterioridad en el marco teórico, parte de la problemática creada viene causada por considerar que la escuela española actual deja bastante que desear, y podría ser el momento de optar por arreglar los platos rotos de esta.

8. Referencias bibliográficas

Avalos-Obregón, M. L., Avalos-Obregón, M. D., y Cazar del Pozo, F. (2018). Homeschooling una alternativa en educación. *Polo del Conocimiento*, Vol. 3, (Nº 10), pp. 205-222. Recuperado de: Polo del Conocimiento, DOI: 10.23857/pc.v3i10.743

Cabo González, C. (2012). *El homeschooling en España: descripción y análisis del fenómeno* (tesis doctoral). Universidad de Oviedo, España. Recuperado de: TDX, <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/94200/UOV00100TCCG.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Constitución Española. (1978). *Artículo 27*. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

García García, M, D. (2020). La docencia desde el hogar. Una alternativa necesaria en tiempos del Covid 19. *Polo del Conocimiento*, Vol. 5 (Nº 04), pp. 304-324. Recuperado de: Polo del Conocimiento, DOI: 10.23857/pc.v3i10.743

Valle Aparicio, J, E. (2012). Enseñar en casa o en la escuela. La doctrina legal sobre el homeschooling en España. *Perfiles Educativos*, Vol. 34, (Nº 138), pp. 167- 182. Recuperado de: Scielo, <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v34n138/v34n138a11.pdf>

Sentencia: EDJ 2009/234625 STS SALA 1ª DE 13 OCTUBRE DE 2009.

Sentencia: EDJ 2018/503045 STC (PLENO) DE 10 ABRIL DE 2018.

9. Anexos

Anexo 1: cuestionario *homeschooling*

Homeschooling, ¿una realidad?

Hola, me llamo Noelia y soy estudiante del grado Maestro/a en Educación Primaria de la Universidad de La Laguna. Actualmente, estoy realizando una investigación para mi Trabajo Final de Grado (TFG). El objetivo es conocer el punto de vista de los y las docentes acerca del fenómeno *homeschooling* o educación en el hogar en la actualidad, y la posible implantación de dicho movimiento como una nueva alternativa educativa en España. Le agradecería su colaboración respondiendo a este cuestionario, el cual ronda los 10 minutos. Su ayuda será de gran importancia, por lo que es necesario que conteste con sinceridad. Por último, se respetará la privacidad de las personas y la información será tratada de forma anónima.

(Si realiza la encuesta en el teléfono, es recomendable que ponga la pantalla de manera horizontal para leer las preguntas y respuestas en su totalidad).

1. Género:

Femenino.

Masculino.

Otra.

2. Edad entre:

20 -30 años.

30 -40 años.

40 – 50 años.

50 – 60 años.

60 – 70 años.

3. Docencia en:

Educación Primaria.

Educación Infantil.

Educación Secundaria.

Educación Universitaria.

4. Naturaleza de los centros en los cuales ha ejercido:

Público.

Privado.

Concertado.

5. Número de años ejerciendo la profesión (escribir con número):

(Respuesta corta).

6. Lugar de residencia:

Tenerife.

Gran Canaria.

La Gomera.

La Palma.

El Hierro.

Lanzarote.

Fuerteventura.

La Graciosa.

Otra.

7. ¿Se posicionaría en contra de la implantación legal del *homeschooling* o escuela en casa como alternativa educativa?:

Sí.

No.

No lo sé.

Tal vez.

8. ¿Por qué? (Elija en función de su respuesta anterior):

Porque el *homeschooling* sería simplemente una opción educativa más.

Porque el *homeschooling* no afectaría a los niños y niñas en ningún aspecto de su desarrollo, y no coartaría ninguno de sus derechos fundamentales.

Porque el *homeschooling* contribuiría a la rotura del Sistema Educativo.

Porque el *homeschooling* rompería con el orden educativo que se debe seguir de forma globalizada.

Porque el *homeschooling* arrebataría a los niños y niñas múltiples vivencias que sí tendrían en la escuela, es decir, coartaría derechos fundamentales para los y las menores.

Otra.

9. ¿Considera que la implantación de dicha opción educativa podría ser una amenaza para su futuro laboral?:

Sí.

No.

No lo sé.

Tal vez.

10. ¿Por qué? (Elija en función de su respuesta anterior):

Porque la escuela podría desaparecer.

Porque podría adaptarme como docente particular.

Porque podría reducirse el número de centros docentes con el paso del tiempo.

Porque podría reducirse masivamente el número de ratios y provocar despidos.

Porque podrían decidir disminuir la nómina de los y las docentes.

Porque la escuela no va a desaparecer.

Otra.

11. ¿Cree que a causa de la actual situación de pandemia, las familias juzgan con mayor notoriedad su trabajo?:

No.

No, nunca han juzgado mi acción docente.

Sí, más que anteriormente.

Sí, aunque menos que anteriormente.

Sí, igual que anteriormente.

12. Si ha contestado afirmativamente a la cuestión anterior. ¿podría compartir cuáles cree que son las causas?:

La pandemia ha hecho que las familias se adentren más en la escuela.

Las familias ahora se preocupan más por la educación que reciben sus hijos e hijas.

Las familias creen que podrían hacerlo mejor.

La pandemia y aplicaciones como *Classdojo*, les ha otorgado a las familias la libertad de opinar de cualquier punto a pesar de su desconocimiento.

Las familias consideran que los y las docentes no son buenos profesionales.

Otra.

13. ¿Ha tenido problemas con las familias desde que la pandemia hizo que la educación se trasladase a casa?:

No.

Sí, más que anteriormente.

Sí, aunque menos que anteriormente.

Sí, igual que anteriormente.

14. Si ha contestado afirmativamente a la pregunta anterior, ¿podría compartir cuáles cree que son las causas?:

(Texto de respuesta larga).

15. A lo largo de su vida profesional como docente, sobre todo en este último año de pandemia ¿cree que son más las familias que optarían por una educación en el hogar?:

Sí, muchas familias preferirían educar a sus hijos e hijas en casa.

No, las familias siguen confiando en la escuela.

No lo sé.

Tal vez.

16. Si ha respondido “sí”, ¿cuáles cree que son las razones?:

Las familias ya no confían en la escuela.

Las familias no están de acuerdo con la disposición del currículum.

Las familias tienen objeciones religiosas, ideológicas o de otra tipología que contrastan con la escuela.

Las familias consideran que podrían educar a sus descendientes mejor que la escuela.

Otra.

17. Si el *homeschooling* se implantase legalmente en España, ¿estaría dispuesto o dispuesta a colaborar con las familias en la educación de los niños y niñas de manera particular?:

Sí.

No.

No lo sé.

Tal vez.

18. ¿Por qué? (Elija en función de su respuesta anterior):

Porque considero que es importante que las familias tengan el apoyo de un/a profesional en educación.

Porque podría ser una nueva fuente de ingresos.

Porque preferiría continuar mi trabajo en los colegios únicamente.

Porque no estaría dispuesta a ejercer mi profesión de manera particular, pudiendo estar en la escuela.

Porque podría afectar negativamente a mis ingresos.

Otra.

19. ¿Cree que las familias están preparadas para educar a sus hijos e hijas en casa?:

Sí.

No.

No lo sé.

Tal vez.

20. ¿Considera que cualquier persona puede ejercer como docente?
(Independientemente de que se realicen controles de la acción educativa que realicen las familias):

Sí, no considero necesario el estudio y preparación para ser docente.

Sí, además, no considero necesario el seguimiento de la acción docente.

No, considero necesario el estudio y la preparación para ello.

No, considero que se debe tener mucho cuidado, ya que, a la larga puede ocasionar un bajo nivel académico a nivel nacional en las futuras generaciones.

Otra.

21. ¿Estaría dispuesto o dispuesta a formarse en materia de *homeschooling* para su futuro laboral?:

Sí.

No.

No lo sé.

Tal vez.

22. ¿Cree que la universidad le ha preparado para enfrentarse y/o amoldarse a dicha situación?:

Sí.

No.

No lo veo necesario.

No lo sé.

Otra.

23. ¿Cree que España llegará a aprobar el *homeschooling* como una opción educativa más en el futuro?:

Sí.

No.

Otra.

24. Si finalmente el *homeschooling* se implantase en nuestro país, ¿considera que aun siendo legal, sería necesario realizar algún control para decidir si las familias pueden realmente o no ejercer la praxis educativa?:

Sí.

No.

25. ¿Por qué? (Elija en función de su respuesta):

Porque aunque las familias decidan optar por dicha elección, sería conveniente que las autoridades educativas velasen por saber si la educación que se recibirá en el hogar será o no de calidad, y si las familias realmente pueden responder a las necesidades de sus hijos e hijas, así como, las necesidades sociales.

Porque si las familias deciden esta opción (siendo legal), no deberían hacerse controles sobre la misma dado que es la propia ley la que otorgaría la libertad de decisión.

Otra.